



...sente, resolvieron se hicieran todas las averiguaciones  
...ducentes ante el Superior Gobierno del Estado, a fin de  
...olucionara este en favor de nuestros Municipios, pues  
...de lo contrario habia que suprimir los Plantiles de Edu-  
...cion Primaria y tener que reducir a los empleados  
...de la Administracion. No habiendo más asuntos de  
...que tratar, se dio por terminada la sesion, firman-  
...dola para constancia todos los presentes: Doy fe.

Mariano Verástegui      Juan González  
Francisco Guerrero      Benito Gómez  
Modesto Treviño      Santos González  
  
J. Morales Treviño

Sesion ordinaria del dia diez y siete de julio de mil  
novecientos veinte. Presidencia del C. Mariano Verástegui.

En la Villa de Garza Garcia, Nuevo Leon, a los diez  
y siete dias del mes de julio de mil novecientos veinte, re-  
unidos en la Sala de Acuerdo del R. Ayuntamiento, los  
C. C. Mariano Verástegui Presidente Municipal, Francisco Gu-  
errero, Regidor Primero, Juan González, Regidor Segundo,  
Modesto Treviño, Regidor Tercero, Santos González, Regidor  
Cuarto y Benito Gómez, Sindico Procurador, se declaró  
abierto la sesion, dándose lectura a la acta anterior, la que  
se firmara y aprobada en todas sus partes. Acto continuo  
el C. Presidente Municipal, dió cuenta a la A. Asamblea de  
haber recibido del Superior Gobierno del Estado, lo acordado  
por el C. Gobernador respecto al pago de la Fabrica de Hi-  
lados y Tejidos "La Leona", manufacturada; que este Municipio  
debe cobrar a dicha Industrieta por consignaciones, y en vista  
de este acuerdo el R. Ayuntamiento, que por conducto del C.  
Presidente Municipal, se volvieran a dirigir al Superior Go-  
bierno del Estado, a fin de que se le impartiera la justicia  
devida a este Municipio, pues en la forma que se le in-  
dica al C. Gobernador, en nada se favorecia nuestro pueblo,  
pues ya en otras ocasiones, se ha hecho el intento de hacer el



18

los referidos en la forma indicada al Sr. D. Florentino  
 Santa Fe, y ha sido este amparado por la Justicia  
 de la Union, y en tal virtud no resultaria de la misma  
 manera. Ademas de otras notas recibidas del Superior  
 Gobierno, de cuenta del propio C. Presidente Municipal  
 de una Circular donde ordena y recomienda al Gobierno  
 que se den toda clase de garantias a los ciudadanos que  
 se apresten a la lucha Electoral que se acerca y que debere  
 efectuarse el 12 de agosto proximo, a fin de que haya una  
 entera libertad de sufragio, habiendose acordado que se  
 cumplira con todo lo dispuesto al pie de la letra, conforme  
 a lo ordenado. A continuacion el C. Presidente Municipal,  
 propuso se designaron las personas que deben regir como  
 instaladores propietarios y suplentes para los diferentes Cuartels que  
 deberian quedar instalados, para el efecto de las Elecciones  
 de Poderes Federales, acordandose desde luego se nombra-  
 ran a continuacion, en la forma siguiente: Los C.C. Misionero  
 Alvarez y Lourenzo Alvarez, quedan nombrados instaladores pro-  
 pietarios y suplente respectivamente, correspondiente a la  
 Casilla n.º 1, que debere instalarse en la casa habitacion del  
 Sr. Trinidad Quintana, barrio poniente: Los C.C. Jacinto Arizpa  
 y Adelaido Garcia, propietarios y suplente respectivamente,  
 quedando designados para la casilla n.º 2, que quedara  
 situada junto a la plaza Benito Juarez: Los C.C. Joaquin de Leon  
 y Jose Enriquez Rodriguez, instaladores propietarios y suplente  
 respectivamente, quedando designados para la Casilla n.º 3,  
 que debera quedar instalada en la casa habitacion del  
 Sr. Prisciliano Piller, barrio, Calle real: y a los C.C. Encarnacion  
 Divila y Rosendo Mata, respectivamente, propietarios y suplente  
 perteneciente a la Casilla n.º 4, que debere quedar instalada  
 en la casa habitacion del Sr. Encarnacion Divila, barrio poniente,  
 ordenandose desde luego se haga la publicacion correspon-  
 diente y se expidan las deseadas credenciales, como lo prescri-  
 be la citada Ley, no habiendos mas asuntos de que tratar, se  
 dio por terminada la sesion, firmanse para constancia todos  
 los presentes: Doy fe.

Mariano Veraestegui  
 Francisco Guerrero  
 Santos Gonzalez  
 Benito Gomez  
 Juan Gonzalez  
 J. Morales